



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LEVANTAMIENTO Y DIAGNÓSTICO DE LA RECUPERACIÓN DE LOS TALLERES E INFRAESTRUCTURA DE APOYO DE LA MAESTRANZA SAN EUGENIO

Enero 2021

ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN	3
1.	IDENTIFICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
3.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACION	3
4.	REQUISITOS ADICIONALES	3
4.1.	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS	3
4.2.	REGISTRO EN EL M.O.P	4
5.	PRECIOS, MONEDA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.....	4
5.1	PRECIOS Y MONEDA	4
5.2	MODALIDAD DE CONTRATO	5
6.	REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO.....	5
7.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.....	5
8.	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	5
9.	OTRAS GARANTÍAS	6
10.	CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	6
11.	CONTENIDO SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA	7
12.	EVALUACIÓN FINANCIERA.....	8
13.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	9
13.1	SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	9
13.2	CALIFICACIÓN TÉCNICA FINAL.....	14
14.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.....	15
15.	EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA	16
16.	ADJUDICACIÓN.....	16
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	16
17.	FORMA DE PAGO	16
18.	PLAZOS E HITOS	17
18.1	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	17
19.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19
20.	MULTAS	19
21.	SEGUROS.....	20

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN

1. IDENTIFICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales, Cronograma de Licitación, Borrador de contrato y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación Pública denominada ***“LEVANTAMIENTO Y DIAGNÓSTICO DE LA RECUPERACIÓN DE LOS TALLERES E INFRAESTRUCTURA DE APOYO DE LA MAESTRANZA SAN EUGENIO”***.

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto indicar los requerimientos de la consultoría de levantamiento, diagnóstico e ingeniería de pre factibilidad e ingeniería básica correspondiente a la rehabilitación de los talleres e infraestructura de apoyo de la Maestranza San Eugenio.

El consultor deberá desarrollar un catastro y levantamiento de las instalaciones para posteriormente analizar distintas alternativas, en los casos que sean requeridos, luego de ello deberá determinar la alternativa que mejor satisfaga los requerimientos tanto técnicos como económicos. Por último, se deberá generar las soluciones que permitan resolver a la problemática evidenciada generando los diversos entregables que permitan dar continuidad a las siguientes etapas de ingeniería del proyecto.

Todo lo anterior deberá desarrollarse tomando en cuenta las condiciones de operación de las instalaciones existentes, las cuales no presentarán modificaciones para el desarrollo de esta ingeniería y la condición de Monumento Nacional con las que cuenta estos inmuebles.

Los requisitos específicos de este proceso de licitación se detallan en las Bases Técnicas y sus anexos, Bases Administrativas Generales y las presentes Bases Administrativas Especiales.

3. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$100.000 (Cien mil pesos), IVA incluido**, y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta 00046375-02 del Banco Chile, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de Bases de Licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de bases al correo electrónico de: **proveedores@efe.cl, facturacion@efe.cl y candy.castellano@efe.cl (Ejecutiva de Compras)**

Ejecutivo de compras: Candy Castellano
Teléfono: +56 2 2585 5121

4. REQUISITOS ADICIONALES

4.1. REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS

El porcentaje de participación del integrante minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la Licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como integrante de un Consorcio y no en ambas.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio.

4.2. REGISTRO EN EL M.O.P

Las Empresas o Consorcios participantes deberán estar inscritos o presentar un profesional inscrito en el Registro de Consultores del Ministerio de Obras Públicas (MOP), en alguna de las siguientes especialidades y categorías:

- **ÁREA 4: Ingeniería Civil**

ESPECIALIDADES y CATEGORIAS:

4.1 Estructuras – Cualquier Categoría

- **ÁREA 6: Arquitectura y Urbanismo**

ESPECIALIDADES y CATEGORIAS:

6.4 Monumentos Nacionales – Cualquier Categoría

Las empresas participantes deberán acreditar su inscripción o la del profesional en el Registro de Consultores del **M.O.P.**, mediante Certificados emitidos por el Ministerio de Obras Públicas.

Para cumplir con lo anterior, el Proponente podrá presentar complementariamente a su experiencia un subconsultor inscrito en aquellas áreas, especialidades y categorías que requiera complementar. En este caso, deberá acompañar en su oferta una Carta Compromiso Notarial, donde comprometa la participación del o los subcontratos que ha considerado para efectos de experiencia. ***En caso de que el o los subconsultores no comparezcan ni sean reemplazados conforme se estipula en estas Bases, EFE tendrá derecho a dar término al contrato sin indemnización alguna para el Consultor y además a ejecutar la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.***

5. PRECIOS, MONEDA Y MODALIDAD DEL CONTRATO

5.1 PRECIOS Y MONEDA

El precio total de la oferta será la suma indicada por el Proponente en el **Formulario E-1 “Formulario Único de Propuesta Económica”**, se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el portal de compras de EFE (SAP-ARIBA).

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas serán expresados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior. La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser especificados en su oferta económica. El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

Nota: Unidades de Fomento se expresa mediante las siglas CLF en SAP Ariba (estándar internacional ISO 4217).

5.2 MODALIDAD DE CONTRATO

La modalidad del contrato será a **Suma Alzada**, según se indica en el **Formulario E-1**, el cual se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en la Plataforma de Compras de EFE (SAP-ARIBA)., expresado en Unidades de Fomento.

El Contrato entre EFE y el Consultor será de Consultoría y no existirá relación alguna de carácter jurídico-laboral entre EFE y el personal del Consultor o de sus Subcontratistas.

6. REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa y a una visita a terreno, ambas de carácter facultativa, de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el **Anexo N°1** de las presentes BAE.

Los Proponentes deberán asistir a la reunión informativa y visita a terreno en un máximo de 2 (dos) personas por proponente, comunicando su asistencia a través de la mensajería del evento del proceso en Portal de compras SAP-ARIBA, indicando el nombre del proponente y los representantes que asistirán, los cuales deberán llevar sus elementos de protección personal (casco, zapatos de seguridad y mascarilla facial)

Sólo podrán asistir a la reunión informativa y visita a terreno los proponentes que hayan comprado bases.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, EFE podrá establecer otras modalidades para llevar a cabo dichas reuniones, en el sentido que la concurrencia de los Proponentes pueda efectuarse por vía remota y no presencial, lo que, en todo caso, será comunicado oportunamente a los Proponentes.

7. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

La Oferta tendrá una validez de 120 días (ciento veinte días corridos), a partir de la fecha de Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas, establecida en el Cronograma de Licitación.

8. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Adicional a lo señalado en el **Numeral 11** de las Bases Administrativas Generales, se señala el monto y glosa de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo siguiente:

El monto de la(s) boleta(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **UF 250 (doscientas cincuenta Unidades de Fomento)**, por cada Modalidad ofertada, con un plazo de vigencia de **120 (ciento veinte) días corridos**, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá indicar, que es “**Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública “LEVANTAMIENTO Y DIAGNÓSTICO DE LA RECUPERACIÓN DE LOS TALLERES E INFRAESTRUCTURA DE APOYO DE LA MAESTRANZA SAN EUGENIO”**”.

9. OTRAS GARANTÍAS

No aplica.

10. CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del Sobre N°1 OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, el Proponente deberá adjuntar adicionalmente a lo solicitado en las Bases Administrativas Generales en el portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

ANTECEDENTES TÉCNICOS

La Oferta Técnica deberá incluir obligatoriamente los documentos que se indican, presentados en el siguiente orden correlativo:

- a) **Experiencia del Proponente:** Listado de servicios prestados por el Proponente, que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia a la fecha de presentación de la oferta y adjuntando certificado de conformidad del respectivo mandante (**Formulario T1**). Para el caso de la experiencia en proyectos similares con EFE, se deberá adjuntar copia de los contratos, facturas o actas de recepción definitivas correspondientes.
- b) **Certificado de Inscripción emitido por el Ministerio de Obras Públicas (M.O.P) de la Empresa o Consorcio participante, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.2 de las Presentes Bases Administrativas Especiales.**
 - **ÁREA 4: Ingeniería Civil**
ESPECIALIDADES y CATEGORIAS:
4.1 Estructuras – Cualquier Categoría
 - **ÁREA 6: Arquitectura y Urbanismo**
ESPECIALIDADES y CATEGORIAS:
6.4 Monumentos Nacionales – Cualquier Categoría
- c) **Nómina del personal profesional, técnico y especialista con desempeño permanente destinado al servicio (Formulario T2).**
- d) **Equipo de Trabajo:** Estructura de la Organización que será implementada para efectuar los servicios. Se debe adjuntar el respectivo Organigrama, detallando las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado, participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades (**Formulario T3**).
- e) **Currículum Vitae del personal profesional, técnico y especialista y carta individual de compromiso suscrita por cada profesional (Formulario T4).**
- f) **Certificado de título original o copia legalizada para cada uno de ellos.** En el caso de profesionales con títulos obtenidos en instituciones de educación extranjeras, éstos deberán venir legalizados o con apostilla, de acuerdo con lo establecido en los artículos 345 y 345 bis del Código de Procedimiento Civil Chileno. Adicionalmente, éstos deberán ser homologados y validados de acuerdo con nuestra legislación vigente.

- g) **Listado de los trabajos o servicios que se propone subcontratar.** El monto de las obras o servicios a subcontratar no podrá superar el 30% de valor total de los costos directos de la oferta (**Formulario T5**).
- h) **Metodología del Trabajo:** Se deberá detallar la metodología con que se desarrollará el trabajo, incluyendo al menos los siguientes elementos:
- Alcance.
 - Planificación general.
 - Metodología, logística para el desarrollo de los trabajos en terreno y en oficina.
 - Sistema de comunicación a utilizar entre el Proponente y el Administrador de Contrato de EFE para revisar el avance de los estudios, informes, contingencias, coordinación, entre otras.
 - Recursos y herramientas de apoyo ofrecidos para desarrollar el servicio.
 - Plan de Autocontrol y de Aseguramiento de la Calidad.
 - Métodos alternativos y/o innovadores para desarrollar el estudio.
- i) **Plazos de Ejecución:** Programación/Planificación de obras, implementación que incluya una Carta Gantt, con detalle de cada una de las actividades, en especial las críticas del proyecto, HITOS obligatorios para el control del contrato. La Carta Gantt se debe entregar en archivo digital en MS Project 2013.
- j) HH por profesional planificada (**Formulario T6**).
- k) Medidas Preventivas ante el COVID-19 (**Formulario T7**). En este Formulario, el Proponente detallará los eventuales contratiempos o inconvenientes que se pudieran producir en la ejecución de Contrato, o bien los que pueda prever si las condiciones ante el COVID-19 no varían a corto y mediano plazo; además, deberá indicar las medidas que adoptará para superarlos o minimizar sus efectos, con la finalidad de velar por la continuidad de los servicios de la materia cotizada.

Nota: TODOS LOS FORMULARIOS DE REFERENCIA ESTÁN ADJUNTOS EN PLATAFORMA DE COMPRAS SAP ARIBA.

11. CONTENIDO SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA

El Contenido del sobre N° 2, Oferta Económica, deberá contener la Oferta económica expresada en la moneda descrita anteriormente para cada oferta, de conformidad a los **Formularios Económicos descritos a continuación:**

1. **Formulario E-1 Resumen Oferta Económica:** en el que el Proponente consignará el valor de la oferta total.
2. **Formulario E-2 Oferta Económica Detallada:** en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según las actividades a realizar.
3. **Formulario E-3 Análisis Detallado de los Gastos Generales:** en el que el Proponente detallará los valores asociados a los Gastos Generales indicados en Formulario E-2.

En el caso de existir diferencias entre el formulario E-1 (Resumen de Oferta Económica), los otros formularios solicitados y el precio cargado en sistema ARIBA, predominará el Formulario E-1 sobre los demás valores.

Queda prohibido el envío de la Oferta Técnica y Económica vía correo electrónico, mensajería del evento u otra modalidad distinta a la establecida en el presente numeral sin autorización previa de EFE. En caso del no cumplimiento de esta premisa el proponente será descalificado automáticamente.

12. **EVALUACIÓN FINANCIERA**

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera.

EFE, calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las Bases Administrativas Generales, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar, se indican a continuación:

A) Análisis de Riesgo Financiero:

Para la evaluación financiera, los aspectos financieros a evaluar serán los siguientes, con sus respectivas ponderaciones:

		Descripción	Ponderación
Capacidad Económica	Capacidad Económica	Monto Licitación/ Patrimonio	15%
	Crecimiento de ingresos (%)	(Ingresos últ. Año / Ingresos 1er año) -1	15%
Solvencia	Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	20%
	Leverage	Pasivo Total / Patrimonio	20%
Rentabilidad	Margen EBITDA	EBITDA / Ventas	15%
	ROE (%)	Utilidad Neta / Patrimonio	15%

A.1) Nivel de Riesgo Financiero

- Nota Final inferior a 60 puntos → “Riesgo Alto” No Califica
- Nota Final superior o igual a 60 puntos → Califica

Para aquellas empresas que obtengan como nota final el indicador “**No Califica**”, quedarán inmediatamente fuera del proceso licitatorio, siendo en consecuencia, el nivel de riesgo mínimo para proseguir en el proceso licitatorio “**Califica**”. Dependiendo de la naturaleza del proceso, EFE podrá solicitar antecedentes financieros adicionales.

Respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

A.2) Análisis de Propiedad

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el **Formulario F1** debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la Casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

A.3) Normas comunes a la evaluación financiera

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “antecedentes financieros”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

13.1 SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se define la siguiente metodología de evaluación, de acuerdo a los parámetros A, B, y C, cuyas ponderaciones que se detallan a continuación:

- **A: Metodología de Trabajo 40%.**
- **B: Experiencia Equipo de Trabajo 30%.**
- **C: Experiencia Empresa 25%.**
- **D: Presentación de antecedentes formales por los oferentes 5%.**

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u

omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La evaluación se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

A) Metodología de Trabajo [MT] 40%:

- **30% Grado de comprensión del problema (GCP):** En este ítem se evaluará la claridad de las ofertas Técnicas para solucionar lo solicitado en las Bases Técnicas, describiendo el entendimiento que posee el oferente del proyecto, la solución propuesta y las condiciones del terreno. Es “el qué se hace”.
- **45% Metodología (MT):** Evalúa la pertinencia de las actividades para resolver el problema, considerando el grado de funcionalidad de la Metodología, el sustento técnico de la misma, el nivel de actualización y la suficiencia de los antecedentes básicos propuestos. “Es el cómo se hace”. Para esto se analizará en detalle los antecedentes antes solicitados:
 - ✓ Metodología por utilizar para desarrollar las distintas Etapas de la obra señaladas en las Bases.
 - ✓ Metodología para controlar el cumplimiento de los Estándares de Servicio y de los Hitos señalados en las Bases.
 - ✓ Organigrama, Funciones y Responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades de terreno.
 - ✓ Listado de los trabajos o servicios subcontratados, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos y metodología con la que llevarán a cabo los trabajos subcontratados.
- **20% Soluciones, Métodos alternativos o innovadores (SA):** Evaluará las soluciones alternativas propuestas para desarrollar los trabajos indicados en las Bases o los ofrecidos en la metodología, como también las propuestas para optimizar el cumplimiento de la Carta Gantt.
- **5% Sistema de comunicación (SC):** Evalúa el sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE, para revisar el avance de los trabajos, informes, contingencias, coordinación entre otras.

B) Experiencia Equipo de Trabajo [EET] (30%)

- a. **45% Calidad curricular de los profesionales ofertados (CC):** Evalúa el cumplimiento del 100% del personal mínimo requerido, con títulos, perfil y experiencia solicitada.
- b. **45% Equipo de trabajo y las HH comprometidas (HH):** Evalúa el equipo de trabajo y las horas-hombre comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de las obras. También se considerará el grado de participación del personal permanente del Proponente, con relación al volumen de trabajo considerado.
- c. **10% Recursos y herramientas de apoyo (RC):** Evalúa los recursos, herramientas, maquinaria y equipos ofrecidos para desarrollar las obras requeridas. Se evalúan además los subcontratos ofertados.

C) Experiencia Empresa [EE] (25%):

- a. **40% Montos de servicios anteriores (MS):** Se evalúa la experiencia del proponente en trabajos de envergadura similar (últimos 2 años) en a lo menos 3 contratos.
- b. **60% Experiencia previa (EP):** Se evalúa el listado de trabajos, y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación y la revisión de los certificados de conformidad del respectivo

mandante (últimos 2 años). Así mismo, se valorará que el proponente haya tenido experiencia, en los últimos 2 años, en proyectos de mediana o gran envergadura en edificios que cuenten con una protección como patrimonio local (a través del Plan regulador Comunal) y/o como patrimonio nacional (a través de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales).

D) Presentación de antecedentes formales por los oferentes [PA] (5%): Se evalúa que la oferta cumpla con el contenido, formatos solicitados y que contenga la documentación formal requerida en las Bases de Licitación Pública.

Los criterios de evaluación para cada componente se encuentran resumidos en la siguiente tabla:

Concepto	%	Componentes	%	Criterio técnicos
Metodología de Trabajo	40%	Grado de Comprensión del Problema (GCP)	30%	- El oferente supera lo esperado con respecto a la claridad de las ofertas técnicas y su entendimiento del proyecto para solucionar lo solicitado en las bases técnicas: 100 puntos. - El oferente demuestra claridad de las ofertas técnicas y su entendimiento del proyecto para solucionar lo solicitado en las bases técnicas: 70 puntos. - El oferente demuestra parcialmente claridad de las ofertas técnicas y su entendimiento del proyecto para solucionar lo solicitado en las bases técnicas: 30 puntos. - El oferente no demuestra claridad de las ofertas técnicas y su entendimiento del proyecto para solucionar lo solicitado en las bases técnicas: 0 puntos.
		Metodología (MT)	45%	- El oferente demuestra un completo conocimiento del requerimiento de acuerdo a los antecedentes enviados en su oferta técnica y en la metodología de trabajo propuesta, superando el cumplimiento de los todos elementos requeridos: 100 puntos. - El oferente demuestra un completo conocimiento del requerimiento de acuerdo a los antecedentes enviados en su oferta técnica y en la metodología de trabajo propuesta, cumpliendo con todos elementos requeridos: 70 puntos. - El oferente demuestra parcialmente conocimiento del requerimiento de acuerdo a los antecedentes enviados en su oferta técnica y en la metodología de trabajo propuesta, cumpliendo medianamente los elementos requeridos: 30 puntos. - El oferente no demuestra conocimiento del requerimiento de acuerdo a los antecedentes enviados en su oferta técnica y en la metodología de trabajo propuesta: 0 puntos.
		Soluciones, Métodos alternativos o innovadores (SA)	20%	- El oferente supera las expectativas en cuanto a las soluciones alternativas propuestas para desarrollar los trabajos indicados en las bases, como también las

				propuestas para optimizar el cumplimiento de la Carta Gantt: 100 puntos. - El oferente presenta las soluciones alternativas propuestas para desarrollar los trabajos indicados en las bases, como también las propuestas para optimizar el cumplimiento de la Carta Gantt: 70 puntos. - El oferente presenta parcialmente las soluciones alternativas propuestas para desarrollar los trabajos indicados en las bases, como también las propuestas para optimizar el cumplimiento de la Carta Gantt: 30 puntos. - El oferente no presenta las soluciones alternativas propuestas para desarrollar los trabajos indicados en las bases, ni tampoco las propuestas para optimizar el cumplimiento de la Carta Gantt: 0 puntos.
		Sistema de Comunicación (SC)	5%	- El oferente supera las expectativas en cuanto al cumplimiento de presentar una propuesta para el sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE para revisar el alcance de los trabajos, informes, contingencias, coordinación, entre otras: 100 puntos. - El oferente cumple con la presentación de una propuesta para el sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE para revisar el alcance de los trabajos, informes, contingencias, coordinación, entre otras: 70 puntos. - El oferente cumple parcialmente con la presentación de una propuesta para el sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE para revisar el alcance de los trabajos, informes, contingencias, coordinación, entre otras: 30 puntos. - El oferente no presenta una propuesta para el sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE para revisar el alcance de los trabajos, informes, contingencias, coordinación, entre otras: 0 puntos.
Experiencia Equipo de Trabajo (ET)	30%	Calidad Curricular de los profesionales ofertados (CC)	45%	- Si el oferente acredita la experiencia específica, los certificados de título de las carreras solicitadas en las Bases Técnicas y además acredita títulos de postgrado: 100 puntos. - Si el oferente acredita la experiencia específica y los certificados de título de las carreras solicitadas en las Bases Técnicas: 70 puntos. - Si el oferente acredita parcialmente la experiencia específica y certificado de título para un profesional con una carrera afín a lo establecido en las Bases Técnicas: 30 puntos.

				- Si el oferente no acredita la experiencia ni certificado de título de la carrera solicitada: 0 puntos.
		Equipo de Trabajo y las HH comprometidas (HH)	45%	- El oferente supera las expectativas en cuanto al equipo de trabajo y las horas-hombre comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de las obras: 100 puntos. - El oferente cumple con el equipo de trabajo y las horas-hombre comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de las obras: 70 puntos. - El oferente cumple parcialmente con el equipo de trabajo y las horas-hombre comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de las obras: 30 puntos. - El oferente no cumple con el equipo de trabajo ni las horas-hombre comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de las obras: 0 puntos.
		Recursos y herramientas de apoyo (RC)	10%	- La oferta cumple con toda la organización y recursos requeridos para realizar los servicios solicitados en las Bases técnicas, acompañando todos los antecedentes solicitados e incorporando mejoras o nuevas tecnologías o técnicas, así como también los subcontratos ofertados: 100 puntos. - La oferta cumple con todo lo solicitado en las Bases técnicas para realizar los servicios solicitados: 70 puntos. - La oferta cumple parcialmente con todo lo solicitado en las Bases técnicas, por cuanto no acompaña o especifica todos los antecedentes requeridos para dos especialistas o recursos solicitados para la ejecución del servicio: 30 puntos. - La oferta no cumple con todo lo solicitado en las Bases técnicas, por cuanto no acompaña o especifica todos los antecedentes requeridos, ni tampoco los subcontratos ofertados: 0 puntos.
Experiencia Empresa (EE)	25%	Montos de Servicios anteriores (MS)	40%	- Si el oferente supera las expectativas en cuanto a la experiencia requerida en trabajos de envergadura similar (últimos 2 años) en a lo menos 3 contratos: 100 puntos. - Si el oferente presenta la experiencia del proponente en trabajos de envergadura similar (últimos 2 años) en a lo menos 3 contratos: 70 puntos. - Si el oferente presenta medianamente la experiencia del proponente en trabajos de envergadura similar (últimos 2 años) en 1 o 2 contratos: 30 puntos. - Si el oferente no presenta la de experiencia requerida en trabajos de envergadura: 0 puntos
		Experiencia Previa (EP)	60%	- Si el oferente supera las expectativas en cuanto a la demostración de su experiencia, listado de trabajos prestados y proyectos de mediana o gran envergadura en

				edificios que cuenten con una protección como patrimonio local (a través del Plan regulador Comunal) y/o como patrimonio nacional (a través de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales): 100 puntos. - Si el oferente demuestra una experiencia igual a la solicitada en las Bases Técnicas y también demuestra experiencia, en los últimos 2 años, en proyectos de mediana o gran envergadura en edificios que cuenten con una protección como patrimonio local (a través del Plan regulador Comunal) y/o como patrimonio nacional (a través de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales): 70 puntos. - Si el oferente demuestra cumplir parcialmente con lo solicitado en las Bases Técnicas en cuanto al listado de trabajos prestados por el proponente o experiencia en proyectos de mediana o gran envergadura en edificios que cuenten con una protección como patrimonio local (a través del Plan regulador Comunal) y/o como patrimonio nacional (a través de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales): 30 puntos. - Si el oferente no presenta listado de trabajos prestados (o no tiene experiencia) y no demuestra experiencia en proyectos de mediana o gran envergadura en edificios que cuenten con una protección como patrimonio local (a través del Plan regulador Comunal) y/o como patrimonio nacional (a través de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales): 0 puntos.
Presentación de antecedentes formales por los oferentes (PA)	5%	Se evalúa que la oferta cumpla con el contenido, formatos solicitados y que contenga la documentación formal requerida en las Bases de Licitación Pública.	100%	-El oferente presenta todos los antecedentes formales, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación pública: 100 puntos. -No cumple 0 puntos.

Tabla N°1: Criterios de Evaluación

13.2 CALIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

La Comisión de Evaluación de Propuestas, estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una calificación de cero a cien (en números enteros), a cada uno de los parámetros indicados en el numeral precedente.

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame EFE, y que los Proponentes decidan participar.

La nota promedio obtenida por un Proponente en cada uno de los parámetros definidos, corresponderá al promedio simple de las notas colocadas por los calificadores para cada factor según el párrafo anterior, aproximando el resultado a una décima.

Para el cálculo de la Calificación Técnica Final (CTF) se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{CTF} = 0,40 \times A + 0,30 \times B + 0,25 \times C + 0,05 \times D$$

Dónde A, B, C: Notas promedio calculadas para cada parámetro.

La Calificación Técnica Final de cada oferta corresponderá a la nota final promedio, la que se expresará con un decimal, aproximando los cinco centésimos al decimal superior.

Adicional a lo señalado en el **Numeral 18 de las Bases Administrativas Generales**, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- ✓ No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- ✓ La calificación técnica “NT” sea inferior a **70 puntos**.
- ✓ La calificación de alguno de los aspectos: Metodología de Trabajo, Experiencia del Equipo de Trabajo o Experiencia de la Empresa, sea inferior a **70 puntos**.
- ✓ Que la oferta técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o Condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.
- ✓ En caso que no se adjunte por los proponentes Oferta Técnica.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, levantará un Informe donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación de las propuestas Económicas se realizará listando las ofertas de menor a mayor precio.

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente, con todo, EFE se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo

aritméticos o de consistencia, que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

15. EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez realizada la evaluación por parte de EFE y tomada la decisión de adjudicación, EFE comunicará a través del portal de compras de EFE, el resultado de la Licitación.

La propuesta se adjudicará al proponente que, habiendo sido calificado técnicamente (calificación de “suficiencia técnica”), presente el precio más bajo o menor valor para EFE, de acuerdo al valor presentado en el **Formulario E-1**

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

16. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, **oferte el menor precio en su oferta económica.**

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la calificación técnica más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto “Metodología” si persiste el empate.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO

17. FORMA DE PAGO

La forma de pago es la que se detalla más abajo y esto complementa lo señalado en el Numeral 24 de las Bases Administrativas Generales.

17.1 Pago de Anticipo

No se contempla pago de anticipo para este servicio.

17.2 Pagos por Recepción de HITOS

Corresponde al 100% del precio total, el cual se pagará en 6 (seis) Estados de Pago, una vez verificada la aprobación de los hitos y en los porcentajes que se indican a continuación:

Estado de Pago	Concepto	Detalle	% Pago
EP N°1	Hito N°1	Catastro de las instalaciones existentes	5%
EP N°2	Hito N°2	Diagnóstico	10%
EP N°3	Hito N°3	Formulación, análisis y selección de alternativas	15%

EP N°4	Hito N°4	Criterios de Intervención e Ingeniería de la solución	20%
EP N°5	Hito N°5	Aprobación de los criterios de intervención e ingeniería de solución por parte del CMN	25%
EP N°6	Hito N°6	Plan de Obras y Presupuesto	25%
TOTAL:			100%

Tabla N°3: Forma de Pago

18. PLAZOS E HITOS

18.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para desarrollar el contrato será de **525 (quinientos veinticinco) días corridos** a partir de la fecha que se indique en el Acta de Inicio de Servicios (T0).

Sin perjuicio de lo anterior, el Consultor podrá proponer un nuevo cronograma de cumplimiento de hitos en su oferta técnica, el que será revisado y aprobado/ rechazado por EFE. Dicho cronograma deberá definir claramente los hitos de cumplimiento y los plazos asociados, siempre respetando el plazo máximo del servicio, 525 días.

El periodo de revisión, corrección y aprobación de cada hito formará parte de dicho plazo. La ejecución y control de los plazos se realizará según se establece en el cuadro siguiente:

Hito	Tarea a realizar	Plazo de entrega (días corridos)	Plazo de revisión ordinaria Grupo EFE (días corridos)	Plazo corrección Consultor (días corridos)	Plazo revisión extraordinaria Grupo EFE (días corridos)
Hito 1	Catastro de las instalaciones existentes	T ₀ +20	7	7	6
Hito 2	Diagnóstico	T ₀ +90	7	7	6
Hito 3	Formulación, análisis y selección de alternativas	T ₀ +200	14	14	8
Hito 4	Criterios de Intervención e Ingeniería de la solución	T ₀ +305	14	14	10
Hito 5	Aprobación de los criterios de intervención e ingeniería de solución por parte del CMN	T ₀ +480 (*)			
Hito 6	Plan de Obras y Presupuestos	T ₀ +505	7	7	6

Tabla N°4: Plazos de entrega de Hitos y revisiones.

El alcance específico de cada Hito se encuentra detallado en el **Numeral 4** de las Bases Técnicas.

PERIODO REVISIÓN ORDINARIO:

Los documentos que debe entregar el Consultor en cada Hito, serán revisados por el Mandante en el plazo de revisión ordinaria indicado en el cuadro precedente. Todos los productos del servicio, planos y documentos deberán ser revisados internamente por el Consultor, esta revisión se denominará Revisión A. Para los Hitos 1, 2 y 6, el Mandante dispondrá de 7 (siete) días corridos para su respectiva revisión y para los Hitos 3 y 4, 14 (catorce) días corridos. En esta oportunidad, EFE podrá aprobar u observar el entregable.

Si EFE aprueba, facultará al consultor para emitir el correspondiente Estado de Pago, de acuerdo a lo establecido en el **numeral 17.2** de las presentes Bases.

Si, por el contrario, EFE formula observaciones, otorgará al Consultor un plazo de 7 (siete) días corridos para los Hitos 1, 2 y 6, y 14 (catorce) días corridos para los Hitos 3 y 4 para la entrega de los documentos corregidos.

(*) En lo que respecta a las revisiones del Hito 5, esto quedará sujeto a la recepción de las observaciones realizadas por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). La duración del plazo de aprobación del proyecto por parte del CMN (hito 5) es estimado y no se generarán pagos adicionales al Consultor en caso de que este plazo se extienda. Se considerará un máximo de 2 (dos) ingresos del expediente al CMN por parte de Consultor y en caso de que se requieran ingresos adicionales, estos podrían estar sujetos a multa, según se indica en el **numeral 20** de las presentes bases.

PERIODO DE REVISIÓN EXTRAORDINARIO:

Si el Consultor subsana las observaciones realizadas por EFE en los plazos establecidos en la Tabla N°4 (plazo corrección consultor), y éstas son aprobadas por EFE conforme se indica en la Tabla N°4, facultará al Consultor para emitir el correspondiente Estado de Pago, de acuerdo a lo establecido en el **Numeral 17.2** de las presentes Bases.

En el evento que EFE rechace el entregable tras el término del plazo de revisión extraordinaria indicado anteriormente para cada hito, establecido en la Tabla N°4 precedente, la fecha de cumplimiento del hito será aquella en que EFE apruebe el entregable o, a lo menos, sea aprobado con comentarios. En este caso, EFE se encuentra facultada para aplicar las multas establecidas en el **Numeral 20** de las presentes Bases Administrativas Especiales, desde la fecha establecida para el “Plazo de Entrega”, de acuerdo a la tabla precedente, y hasta que EFE apruebe el entregable o, a lo menos, sea aprobado con comentarios.

Las respuestas por parte de EFE luego de su revisión podrán ser alguna de las siguientes:

- **“APROBADOS SIN OBSERVACIONES”**.
- **“APROBADO CON COMENTARIOS”**. En este caso el Consultor deberá corregir lo solicitado y someterlo a una nueva revisión de EFE. Con todo, el Consultor deberá corregir a conformidad de EFE todas las observaciones, a más tardar, al vencimiento del plazo de ejecución del servicio.
- **“RECHAZADOS”**. En este caso el Consultor deberá subsanar las observaciones realizadas por EFE y emitir nuevamente los Informes para Revisión del Mandante, haciendo procedente la aplicación de multas de acuerdo con lo indicado en el **numeral 20** de las presentes Bases Administrativas Especiales.

Para efectos de aplicación de multas, se contabilizarán los plazos en que EFE revise ordinaria o extraordinariamente los entregables. Sin perjuicio de ello, en caso de existir observaciones posteriores al periodo extraordinario, el costo y cargo del aumento de plazo que pueda generarse será asumido por el Consultor en su totalidad, siendo susceptible de poder aplicar multas, incluso, respecto del periodo de revisión de EFE. Asimismo, este periodo no hará procedente en ningún caso el pago por parte de EFE de Gastos Generales, utilidades u otros conceptos derivados de la extensión del plazo de ejecución del Contrato que pueda solicitar el Consultor.

Los Hitos del servicio son los indicados en resumen en el **Numeral 18.1** de las presentes Bases de licitación, mientras que el detalle de éstos se indica en el **Numeral 4** de las Bases Técnicas de la licitación.

Dada la naturaleza del estudio, este proceso de entrega y corrección de entregables puede iterar máximo hasta dos veces, por lo cual se establece un plazo de revisión extraordinaria para cada hito (ver Tabla N°4).

19. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar a EFE, una Garantía de Fiel Cumplimiento consistente en hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, impuestos incluidos, la(s) que deberá(n) cumplir con los requisitos y condiciones señaladas en las Bases Administrativas Generales. La glosa de la(s) Boleta(s) de Garantía Bancaria será la siguiente: ***“Garantizar el Fiel, Oportuno y Correcto Cumplimiento del contrato del LEVANTAMIENTO Y DIAGNÓSTICO DE LA RECUPERACIÓN DE LOS TALLERES E INFRAESTRUCTURA DE APOYO DE LA MAESTRANZA SAN EUGENIO, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”***

En caso de boletas emitidas a nombre, por orden, por poder, en representación o cualquier denominación equivalente, de banco extranjero, la glosa deberá agregar: ***“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”***.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 (noventa) días.

Las demás condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales.

20. MULTAS

EFE podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en las Bases Administrativas Generales.

Sin perjuicio del procedimiento antes descrito, EFE se reserva el derecho de conceder al Proponente Adjudicado un plazo con el objeto de que subsane una falta o incumplimiento a sus

obligaciones contractuales. Este plazo será determinado por EFE atendida la naturaleza de la falta o incumplimiento.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

Multa por atraso en el cumplimiento de Hitos

En caso de que el Consultor no entregue los informes de este tipo en el plazo que corresponda, se le podrá aplicar una multa diaria equivalente al **0,15 %** del valor total contratado por día de atraso, la que se podrá aplicar hasta la aprobación de dicho informe.

Multa por atraso en la entrega de cualquier otro entregable o por entrega de información falsa o incompleta.

En caso de atraso o de entrega de información falsa o incompleta en alguno de los entregables (informes, planos, especificaciones técnicas, carta Gantt u otros), se podrá cobrar una multa diaria equivalente al **0,10 %** del valor total contratado, la que se podrá aplicar hasta que se entregue el informe pendiente o la información en regla.

Incumplimiento de las normas de Seguridad de EFE.

En caso de que personal del Consultor incumpla algunas de las normas de Seguridad de EFE, se le podrá aplicar una multa equivalente hasta el **0,20 %** del valor total contratado por cada incumplimiento.

Multa por Incumplimiento de las directrices del Administrador de Contrato EFE.

El Consultor deberá someterse a las directrices del Administrador de Contrato EFE y dar cumplimiento cabal y oportuno a las mismas. Si el Consultor no acatare las directrices del Administrador de Contrato EFE o no diere cumplimiento a alguna de sus obligaciones, el primero estará facultado para aplicarle una multa diaria equivalente al **0,10%** del valor total contratado, a partir del primer día de incumplimiento y hasta que este problema haya sido corregido a satisfacción del Administrador de Contrato EFE.

21. SEGUROS

El Contratista, con el objeto de cubrir los riesgos que afectan al Contrato y de asegurar la correspondiente indemnización a los afectados, incluyendo el pago de costas judiciales, si las hubiere, deberá contratar y mantener vigente durante todo el desarrollo del Contrato, esto es, desde el inicio y hasta la Recepción Provisoria Sin Observaciones de las obras, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del Contrato en 60 (sesenta) días corridos, un Seguro de Responsabilidad Civil y un Seguro de Construcción, de acuerdo a lo siguiente:

a) Seguro de Responsabilidad Civil, Que ampare la responsabilidad civil del Contratista y de EFE por daños a la propiedad de terceros y de EFE, incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Contratista y de EFE, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, [con cobertura para trabajos subterráneos y en altura], con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada, cobrable y pagadera en Santiago de Chile.

El detalle de la póliza exigida es:

- i. Asegurado, debe ser el Contratista, EFE y subcontratistas.
- ii. RC de empresa, incluyendo incendio y explosión
- iii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros, incluyendo responsabilidad civil por la carga transportada
- iv. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos además, aquellos trabajadores a honorarios, alumnos en práctica, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
- v. RC cruzada, ampliada a cubrir daños materiales
- vi. RC vehicular y equipo móvil, incluyendo propios, arrendados y o de terceros
- vii. Daño emergente, daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
- viii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.
- ix. RC de Construcción incluyendo la RC por hundimiento de terreno, daños a terrenos, inmuebles y RC por daños a cables, canalizaciones, fuentes, pozos de agua subterráneos, incluyendo las causadas por vibraciones, retirada o debilitamiento de sostenes o apoyos así como los daños corporales, materiales e inmateriales resultantes de tales hechos.
- x. Responsabilidad Civil por filtración y contaminación

Monto asegurado:

Agregado Anual	UF 5.000
----------------	----------

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal:

Por Evento	UF 3.000
Por Trabajador	UF 1.500